

30934 REAL DECRETO 1852/1991, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de los Directores generales dependientes de la Secretaría General de Hacienda.

Dado que el 1 de enero de 1992, fecha de la constitución efectiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quedarán suprimidos los Centros directivos dependientes de la Secretaría General de Hacienda, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 1991,

Vengo en disponer el cese con efectividad del 1 de enero de 1992 de los siguientes señores:

Don Angel Bizcarrondo Ibáñez, como Director general de Gestión Tributaria.

Don Manuel Bravo Paiva, como Director general de Inspección Financiera y Tributaria.

Don Abelardo Delgado Pacheco, como Director general de Recaudación.

Don Humberto Ríos Rodríguez, como Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

Don José Damián Santiago Martín, como Director general de Informática Tributaria.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

30935 REAL DECRETO 1853/1991, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de los actuales Delegados de Hacienda Especiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, y dado que el 1 de enero de 1992, fecha de la constitución efectiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los actuales Delegados de Hacienda Especiales pasarán a formar parte del personal del nuevo Ente, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 1991,

Vengo en disponer el cese, con efectividad de 1 de enero de 1992, de los siguientes señores:

Don José Manuel de Luis Esteban, como Delegado de Hacienda Especial de Andalucía.

Don Luis Echevarría-Torres Tovar, como Delegado de Hacienda Especial de Aragón.

Don Francisco González Hernández, como Delegado de Hacienda Especial de Asturias.

Don Luis Cremades Ugarte, como Delegado de Hacienda Especial de Baleares.

Don Joaquín Bobillo Fresco, como Delegado de Hacienda Especial de Canarias.

Don Juan Carlos Rabinal Sáenz de Santamaría, como Delegado de Hacienda Especial de Cantabria.

Don Antonio Morillo Méndez, como Delegado de Hacienda Especial de Castilla y León.

Don Jaime Ripa Echarri, como Delegado de Hacienda Especial de Castilla-La Mancha.

Don Miguel García Hoffmann, como Delegado de Hacienda Especial de Cataluña.

Don Vicente Querol García, como Delegado de Hacienda Especial de Extremadura.

Doña Ana María Naveira Navcira, como Delegada de Hacienda Especial de Galicia.

Don Federico Pérez San Millán, como Delegado de Hacienda Especial de La Rioja.

Don Jaime Sanmartín Fernández, como Delegado de Hacienda Especial de Madrid.

Don Juan Carlos Gómez Ferrón, como Delegado de Hacienda Especial de Murcia.

Don Emilio Gómez Ortigosa, como Delegado de Hacienda Especial de Navarra.

Don Francisco Eraña Meso, como Delegado de Hacienda Especial del País Vasco.

Don José Eduardo Romero Fernández, como Delegado de Hacienda Especial de Valencia.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

30936 REAL DECRETO 1854/1991, de 30 de diciembre, por el que se dispone el cese de los actuales Delegados de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, y dado que el 1 de enero de 1992 fecha de la constitución efectiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los actuales Delegados de Hacienda pasarán a formar parte del personal del nuevo Ente, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 1991,

Vengo en disponer el cese, con efectividad de 1 de enero de 1992, de los siguientes señores:

Don Miguel Garrido Azpilicueta, como Delegado de Hacienda de Alava.

Don Francisco Ataz Hernández, como Delegado de Hacienda de Albacete.

Don Antonio Martínez Palomino, como Delegado de Hacienda de Alicante.

Don Emilio José Nuño Castaño, como Delegado de Hacienda de Almería.

Don Miguel Santos Barruéco, como Delegado de Hacienda de Avila.

Don Félix José Zamora Amat, como Delegado de Hacienda de Barcelona.

Don Julio Gutiérrez Díez, como Delegado de Hacienda de Burgos.

Don Manuel Díaz Montero, como Delegado de Hacienda de Cáceres.

Don Vicente Lorente Herrero, como Delegado de Hacienda de Cádiz.

Don Antonio Nieto García, como Delegado de Hacienda de Cartagena.

Don Adolfo Peña Solsona, como Delegado de Hacienda de Castellón.

Don Manuel Romero Jiménez, como Delegado de Hacienda de Ceuta.

Doña Paloma Morales Fernández, como Delegada de Hacienda de Ciudad Real.

Don Francisco Casado Vicente, como Delegado de Hacienda de Córdoba.

Don Angel Seoane Rodríguez, como Delegado de Hacienda de Cuenca.

Don Francisco Javier de Palacios Rodríguez-Solano, como Delegado de Hacienda de Gerona.

Don Raúl Félix Junquera Varela, como Delegado de Hacienda de Gijón.

Don Jesús Antonio Garrido Pérez, como Delegado de Hacienda de Granada.

Don Eduardo Tinao Toledano, como Delegado de Hacienda de Guadalajara.

Don Amador de Santiago de la Calle, como Delegado de Hacienda de Guipúzcoa.

Don Marcelo del Río López, como Delegado de Hacienda de Huelva.

Don Adolfo Aquilué Ortiz, como Delegado de Hacienda de Huesca.

Don Santiago de la Torre Prados, como Delegado de Hacienda de Jaén.

Don Juan Muñoz Alcántara, como Delegado de Hacienda de Jerez de la Frontera.

Don Enrique Orro Rey, como Delegado de Hacienda de La Coruña.

Don Jenaro Albarrán Martín, como Delegado de Hacienda de León.

Don Juan Manuel Ramos Carrera, como Delegado de Hacienda de Lérida.

Don Antonio Suau Alles, como Delegado de Hacienda de Lugo.

Don José Algarra López, como Delegado de Hacienda de Málaga.

Don Antonio Martínez Molinos, como Delegado de Hacienda de Melilla.

Don Benito Muñios Cortizo, como Delegado de Hacienda de Orense.

Don José Ignacio Colino Salamanca, como Delegado de Hacienda de Palencia.

Don Pedro Conde González, como Delegado de Hacienda de Pontevedra.

Don Andrés Vicente Muñoz, como Delegado de Hacienda de Salamanca.

Don Francisco Conde Conde, como Delegado de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Don Javier Estrada González, como Delegado de Hacienda de Segovia.

Don Emilio Lledó López, como Delegado de Hacienda de Sevilla.

Don Manuel Haro Cremades, como Delegado de Hacienda de Soria.

Don Manuel Farnos Jaques, como Delegado de Hacienda de Tarragona.

Don Alfonso Constante Villuendas, como Delegado de Hacienda de Teruel.

Don José Trigo Daporta, como Delegado de Hacienda de Toledo.

Don Antonio Prisco Melero Arribas, como Delegado de Hacienda de Valencia.

Don Carlos Palacios Escario, como Delegado de Hacienda de Valladolid.

Don José Antonio Delgado Arce, como Delegado de Hacienda de Vigo.

Don José Luis Ruiz Ruipérez, como Delegado de Hacienda de Zamora.

Don Jesús María Aranda Tomás, como Delegado de Hacienda de Zaragoza.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

30937 REAL DECRETO 1855/1991, de 30 de diciembre, por el que se nombra a don Jaime Gaitero Fortes como Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, apartado tres, 1, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, modificado por la disposición adicional 17 de la Ley 18/1981, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de diciembre de 1991,

Vengo en nombrar a don Jaime Gaitero Fortes Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

30938 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslados entre Colegios de Comercio Colegiados, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre de 1991.

Examinada la propuesta de resolución del concurso convocado por acuerdo del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre de 1991, este Centro directivo resuelve lo siguiente:

Primero.—Don José María Otamendi Aranguren, don Jesús Fernández Amatriain, don Juan Jesús Roldán Fernández, don Juan Jori Cardona, don Felipe Jesús Carrión Herrero, don Salvador Farrés Reig, don José María López-Arcas y Lostalet, don Rafael de Córdoba Benedicto, don Alfonso Batalla de Antonio, don Jesús Roa Martínez y don Iñigo Casla Uriarte, excedentes voluntarios desde el día 29 de julio de 1989, en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incorporan al servicio activo como Corredores de Comercio Colegiados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 63 del Reglamento corporativo.

Segundo.—Se desestima la reclamación formulada por don José María Otamendi Aranguren por considerarla no ajustada a derecho.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulador del ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre:

A) Se nombran Corredores de Comercio Colegiados de las plazas mercantiles que a continuación se indican, a los siguientes Colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
Badajoz	Don Benito	Don Carlos Varela Donoso.
Badajoz	Plasencia	Don Jesús Roa Martínez.
Burgos	Burgos	Don Fernando Palos Oroz.
Burgos	Soria	Don José María Otamendi Aranguren.
La Coruña	La Coruña	Don Antonio Valero Vela Ferrer.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
La Coruña	La Coruña	Don José María López-Arcas y Lostalet.
Madrid	Madrid	Don Juan Jesús Roldán Fernández.
Murcia	Yecla	Don Ignacio Javier Torres López.
Pamplona	Pamplona	Don Iñigo Casla Uriarte.
Santander	Santander	Don Felipe Jesús Carrión Herrero.
Santander	Santoña	Don Alfonso Batalla de Antonio.
Toledo	Manzanares	Doña Pilar Moratíel Llanera.
Toledo	Puertollano	Don Juan José Sosa Alguacil-Carrasco.
Toledo	Tomelloso	Don Pedro Muñoz García-Borbolla.
Valencia	Cuenca	Don Juan Jori Cardona.
Valladolid	Valladolid	Don Eusebio Alonso Lasheras y Ruiz.
Zaragoza	Zaragoza	Don Salvador Farrés Reig.
Zaragoza	Calatayud	Don José Luis Ruiz Abad.
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	Don Juan Francisco López Dupla.
Zaragoza	Guadalajara	Don Jesús Fernández Amatriain.
Zaragoza	Huesca	Don Daniel Jesús Fernández Quirós.
Zaragoza	Tarazona	Don Luis Ignacio Leach Ros.

B) Se adscriben a las plazas mercantiles que a continuación se indican a los siguientes Colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
<i>Comunidad Autónoma de Andalucía</i>		
Córdoba	Puente Genil	Don Arturo Otero López-Cubero.
Huelva	Ayamonte	Don Esteban Sánchez Sánchez.
<i>Comunidad Autónoma de Cataluña</i>		
Gerona	Puigcerdá	Don Luis Manuel Mata Rabasa.
Lérida	Lérida	Don Fernando de Salas Moreno.
<i>Comunidad Autónoma del País Vasco</i>		
San Sebastián	Eibar	Don Ramón Múgica Alcorta.
San Sebastián	Eibar	Don Rafael de Córdoba Benedicto.
<i>Comunidad Autónoma de Valencia</i>		
Alicante	Benidorm	Don Angel Manuel Puras Ripollés.

Cuarto.—Han quedado reservadas para ser cubiertas por el turno de concurso-oposición, las vacantes de las plazas mercantiles de Granada, Huelva, Las Palmas, Valladolid y Zaragoza, habiendo sido cubiertas las restantes plazas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera, excepto la plaza de Madrid que lo ha sido ejercitando el derecho preferente a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores, invocada por el interesado.

Quinto.—La Corredora de Comercio Colegiada doña Pilar Moratíel Llanera, que en virtud del presente concurso pasa destinada a la plaza mercantil de Manzanares, perteneciendo al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Toledo, continuará en su situación de excedencia forzosa (artículo 59.2 del vigente Reglamento corporativo).

Sexto.—La presente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, País Vasco y Valencia, con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

Séptimo.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1991.—El Director general del Tesoro y Política Financiera, Manuel Conthe Gutiérrez.